



CONVENIO ESPECIFICO N° 0025 PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS EMPRESARIALES, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES) Y EL MUNICIPIO DE NOVITA

Entre los suscritos **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 11.790.979 de Quibdó - Choco, domiciliado en Quibdó, actuando en mi calidad de Rector y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Choco, "Diego Luis Córdoba", cargo para el cual fui designado mediante **Resolución del Consejo Superior Universitario Nro. 0001 del 20 de marzo de 2018**, del cual tome posesión mediante **Acta Nro. 001 del 20 de marzo de 2018**, establecimiento público, de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía consagrada en la Constitución y la Ley 30 de 1992, creada mediante la ley 38 de 1968, elevada a universidad mediante la Ley 7ª de 1975 y reconocida como tal, por Resolución 03274 del 25 de junio de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional, identificada con Nit. 891680089-4; con domicilio en Quibdó y debidamente facultados para **celebrar Convenios de Cooperación** y quien para efectos de este documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y por otra **DEYLER EDUARDO CAMACHO MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.841.082 de Novita-Choco, actuando en calidad de Alcalde Municipal, acude en nombre y representación del **MUNICIPIO DE NOVITA**, Cargo para el cual fue elegido mediante voto popular con credencial N. E-27 de la Registradora Nacional del Estado Civil, tomo posesión mediante Acta N. 001 del 22 de diciembre de 2015, y para los efectos del presente instrumento se denominará el MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente Convenio Especifico para el desarrollo de pasantía empresariales, con base en las siguientes consideraciones: **1)** Que LA UNIVERSIDAD ha venido desarrollando diferentes Convenios con Instituciones, Entidades y/o Empresas públicas o privadas en donde se brinda la oportunidad a los estudiantes de LA UNIVERSIDAD para que desarrollen sus PASANTIAS, con el fin de obtener el título profesional y de igual manera adquirir experiencia profesional. **2)** Que el Municipio, está comprometido con la formación de nuevos profesionales de nuestra región, por ello ofrecen facilidades para que los estudiantes de último nivel que elijan la modalidad de pasantía como opción de grado para optar el título de Contador Público, puedan hacer una labor exitosa en la alcaldía y adquieran la experiencia necesaria para incorporarse al mundo laboral. Este Convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El presente Convenio Especifico, tiene como objeto, permitir que los estudiantes de los últimos niveles de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, realicen la pasantía en el MUNICIPIO, como requisito para obtener el título profesional y como tiempo de servicio para diligenciamiento de su tarjeta profesional; adelantando funciones concretas relacionadas con su área de formación y que demande el ejercicio de su capacidad teórica y práctica adquirida en el Programa de estudios, en las distintas áreas de su formación. **SEGUNDA: VALOR:** El presente Convenio no tiene valor alguno por considerarse una relación eminentemente académica, cuyo objetivo principal es, el de la experiencia para que el Estudiante en práctica o pasantía confronte y aplique conceptos, modelos y teorías en beneficio del el MUNICIPIO y de su formación.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10E. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: secretaria@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co

CONVENIO ESPECÍFICO N° _____ PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS EMPRESARIALES, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES) Y EL MUNICIPIO DE NOVITA

PARÁGRAFO: el MUNICIPIO, podrá otorgar al Estudiante, en pasantía o práctica un apoyo de sostenimiento económico, el cual no constituirá salario en forma alguna. **TERCERA: LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de desarrollo de la pasantía será en el MUNICIPIO, este informara a la Universidad, donde se realizaran las practicas, para realizar el respectivo proceso de coordinación de las prácticas. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1) **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD,** se compromete a: 1.1 Vigilar y coordinar que se ejecuten normalmente las actividades por parte del estudiante. 1.2) Recibir los resultados finales de la pasantía. 1.3) Verificar que el estudiante, en pasantía, se encuentre protegido de todos los riesgos en salud y ARP, afiliado a la seguridad social como beneficiario o cotizante.1.4) Designar un supervisor para que dirija, coordine, evalúe y realice seguimiento al estudiante que realiza su pasantía en Alcaldía Municipal. 1.5) Brindar asistencia y asesoría al estudiante en pasantía. 2) **POR PARTE DEL MUNICIPIO,** Se compromete a: 2.1) realizar la inducción al estudiante, seleccionado en el área solicitada. 2.2) Coordinar y dar el visto bueno a las actividades programadas. 2.3) Informar periódicamente al Coordinador de Pasantías o Trabajos de Grado de los Programa de la Facultad, por escrito sobre el rendimiento y avances de las actividades realizadas por el estudiante y de cualquier anomalía o cuando considere que se está incumpliendo con el cronograma de actividades o con los objetivos de la misma. 2.4) Suministrar a el estudiante, los Útiles, elementos de oficina, equipos y en general los insumos necesarios para el desarrollo normal de las actividades, relacionadas con su área de formación y que demanden durante el periodo de pasantía académica, en ejercicio de la capacidad técnica adquirida por el estudiante, en el programa de estudios. 2.5) Afiliar al estudiante, durante la pasantía a la Aseguradora de Riesgos Profesionales (A.R.P) a la que tenga afiliados a sus empleados de planta. 2.6) Verificar que el estudiante, se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, como beneficiario o cotizante. 2.7) Informar a la Universidad, en caso de que la pasantía deba realizarse en sitio diferente al establecido inicialmente. 2.8) Atender los requerimientos e informes que solicite LA UNIVERSIDAD. 2.9) Las demás que surjan en desarrolla de la pasantía. **QUINTA. RELACIONES LABORALES:** la pasantía que el estudiante de la UNIVERSIDAD, adelanta hace parte de su formación académica, solo tendrá carácter de pasantía universitaria y no adquiere ningún tipo de vinculación laboral con el Municipio. **SEXTA. EVALUACIONES:** Durante el periodo de pasantía el Municipio, a través del encargado del área en la que se vincula el estudiante, se compromete a realizar las evaluaciones periódicas que LA UNIVERSIDAD, exige, las cuales serán comunicadas por escrito al coordinador de pasantías o trabajos de grado de la Facultad, a medida que se vayan realizando. **SEPTIMA:** Las partes aceptan que el único compromiso que el Municipio, tiene con el estudiante, es el de brindarle la oportunidad de hacer la pasantía que LA UNIVERSIDAD, exige como prerrequisito para su formación profesional, sin que del mismo se deriven obligaciones diferentes a las expresamente determinadas en éste documento. **OCTAVA: SUPERVISION:** La supervisión y manejo general del presente Convenio se hará por parte de LA UNIVERSIDAD, a través del Coordinador de Pasantías o Trabajos de

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

CONVENIO ESPECIFICO N° _____ PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS EMPRESARIALES, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES) Y EL MUNICIPIO DE NOVITA

Grado de la Facultad, y por el Municipio, quien designe para estos efectos.

NOVENA: DURACION- TERMINO DE EJECUCION: El convenio tiene una duración de **TRES (03) AÑOS**, que rigen a partir del perfeccionamiento del convenio, las pasantías empresariales serán por el periodos de **DIEZ (10) MESES**, distribuidos en jornadas diarias con un horario que se ajuste plenamente al determinado por el Municipio y teniendo en cuenta las obligaciones académicas del estudiante, para con LA UNIVERSIDAD. El cual podía ser prorrogado, adicionada y/o terminado por voluntad de las partes.

DECIMA: SEGURIDAD SOCIAL: El estudiante deberá estar afiliado AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, como beneficiario o cotizante, o tener vigente el seguro estudiantil. El estudiante, no podrá por sí mismo o por terceros, reclamar personal o judicialmente indemnizaciones en dinero o en especie por cualquier enfermedad o accidente que sufiere estando en desarrollo de sus pasantías.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DE LA INFORMACION: El estudiante, se compromete a mantener en reserva la información y no podrá utilizarlos o suministrarlos a terceros, para ningún efecto ni aún después de la finalización o terminación de la pasantía.

DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACION DEL PRESENTE CONVENIO. 1) Por mutua acuerdo de las partes; 2) Por caso fortuito que imposibilite la realización del objeto convenido; 3) Por las señaladas en la Ley; 4). El Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 5) Unilateralmente por parte de la UNIVERSIDAD, cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones convencionales por parte del Municipio. 6) Todo acto inmoral delictivo de irresponsabilidad comprobada en que incurra el estudiante. 7) Que el área donde esté ubicado el estudiante, para realizar su Pasantía, no cumpla con las exigencias académicas de LA UNIVERSIDAD. 8) por el vencimiento del término pactado para su ejecución.

PARAGRAFO: No obstante lo anterior tanto el Municipio, como LA UNIVERSIDAD, se reservan el derecho de dar por terminado este Convenio en cualquier etapa de su ejecución, bien sea por conveniencia administrativa o por suspensión a terminación de la actividad en la cual debe realizarse la Pasantía.

DECIMA TERCERO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula el representante legal del Municipio, declara baja la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar que le impidan celebrar y ejecutar este Convenio.

DECIMA CUARTA: CESION: El presente convenio no podrá ser cedido total ni parcialmente.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte de este convenio los siguientes documentos: a) documentos del Municipio, Acta de inicio, Acta de terminación y demás informes y documentos que se suscriban durante su ejecución.

DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes intervinientes en este Convenio por ocasión del desarrollo de su objeto, las mismas buscarán los mecanismos del arreglo directo, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION: Una vez se cumpla el término pactado para la ejecución del Convenio, las partes tendrán un término de dos (2) meses siguientes a su terminación para suscribir el acta de Liquidación.

DECIMA OCTAVA: DOMICILIO: Las partes consideran como Domicilio para todos los efectos legales los siguientes: Por LA UNIVERSIDAD, en la ciudad de

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

140

GESTIÓN JURÍDICA

F.JUR-

CONVENIO ESPECIFICO N° _____ PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS EMPRESARIALES, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES) Y EL MUNICIPIO DE NOVITA

Quibdó, Cra.22 # 18A 59-97 B/ Nicolás Medrano, Ciudadela Universitaria | Línea Gratuita: 018000938824 Com. (+574) 6726565 | Fax (+574) 710 172 | Página web: <http://www.utch.edu.co>. Por el Municipio en su ciudad capital Andagoya- instalaciones de la Alcaldía. **DECIMA NOVENA:** El presente Convenio se entenderá perfeccionado una vez esté firmado por las partes.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los

19 2 MAR 2019

Por la Universidad.

Por el Municipio


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector.

DEYLER EDUARDO CAMACHO MOSQUERA
Alcalde.

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	Folios
Hilda Maria Rovira	Oficina Jurídica	Yesid Francisco Perera Mosquera	febrero 2019	4

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.